



LXIV
LEGISLATURA
2023-2024

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y
TURISMO

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco; a 25 de octubre de 2023.

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 65, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo presentamos ante la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, el correspondiente informe escrito de actividades desarrolladas por esta Comisión Ordinaria durante el **Segundo Año de Ejercicio Constitucional**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en el Numeral 63, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concluye que las Comisiones Ordinarias son Órganos Colegiados constituidos en Pleno, y a la vez se encargan de la elaboración de



LXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURISMO

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, y contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus obligaciones Constitucionales y Legales.

SEGUNDO. Que el día **7 de septiembre de 2021**, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los Artículos 55, Fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se establecía la integración de las Comisiones Ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, el cual fue aprobado por las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.

TERCERO. Que el día **14 de septiembre del año 2021**, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidenta:	Dip. Katia Ornelas Gil
Secretaria:	Dip. Dariana Lemarroy de la Fuente
Vocal:	Dip. Marlene Martínez Ruiz
Integrante:	Dip. Jesús Antonio Ochoa Hernández
Integrante:	Dip. Norma Araceli Aranguren Rosique
Integrante:	Dip. Joandra Montserrat Rodríguez Pérez
Integrante:	Dip. Euclides Alejandro Alejandro

CUARTO. Que con fundamento en lo dispuesto en el Numeral 65, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se dispone que cada Comisión Ordinaria derivará su competencia de acuerdo a su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, de las cuales se deducen las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:



LXIV
LEGISLATURA
ORDINARIA

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y
TURISMO

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

- I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- III. Establecer su programa anual de trabajo;
- IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;
- V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;
- VI. Acudir en forma colegiada o a través de un diputado que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;
- VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y
- VIII. Proponer a la Junta de Coordinación Política la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.



LXIV
LEGISLATURA
ORDINARIA

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y
TURISMO

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

QUINTO. Que en relación con lo previsto en el Artículo 58, Fracción VIII, del Reglamento Interior de esta soberanía, es válido concluir, que las atribuciones y competencia de la Comisión que nos ocupa son las siguientes:

- a) Analizar y dictaminar sobre el fomento, regulación y promoción del desarrollo de la industria pequeña, mediana y rural, así como auspiciar la organización de productores industriales y la investigación técnico industrial;
- b) Examinar e impulsar el desarrollo integral del Estado, teniendo como objetivo fundamental: la participación organizada de los núcleos sociales, la utilización racional de los recursos naturales y financieros, la realización de obras de infraestructura y la promoción de campañas para el uso eficiente de la tecnología y el incremento de la productividad;
- c) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para incrementar el turismo, coadyuvando para ello con los organismos del ramo;
- d) Conocer de los asuntos que se refieran a la normatividad y a los planes y programas para impulsar, ampliar y descentralizar la actividad artesanal a los municipios de la entidad, o a las diversas regiones en que se divida el Estado; así como lo relativo a las reformas o adiciones a las normas sobre artesanías, que sean competencia de la entidad;
- e) Conocer de los asuntos y acciones referentes al comercio interior y en su caso exterior, abasto, precios, distribución y consumo de los bienes y servicios;
- f) Coadyuvar al desarrollo del pequeño comercio rural, urbano y artesanal, así como de los productores en general;



LXIV
LEGISLATURA
TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y
TURISMO

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

- g) Conocer y dictaminar las iniciativas relacionadas con el fortalecimiento, estímulo y desarrollo de los sectores productivos del Estado, así como el desarrollo regional del mismo;
- h) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de las nuevas industrias agropecuarias;
- i) Analizar y dictaminar lo relativo a la creación de organismos que auxilien a la administración pública municipal o estatal, en el fomento y comercialización de las artesanías que se producen en el Estado y del estudio de todos aquellos proyectos y obras que puedan beneficiar a los artesanos de la entidad; y
- j) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN ORDINARIA

El 11 de octubre de 2022, atendiendo la invitación de la CANACO SERVITUR, quienes integramos la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, participamos en la rueda de prensa del lanzamiento del Buen Fin 2022, en las instalaciones de la Cámara.

El día 13 de octubre de 2022, en atención a la invitación de la Lic. Tisve Salazar Ramos, directora general del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT), acudimos a la Ceremonia de Premiación del XXIV Gran Concurso Estatal de Artesanías, llevado a cabo en las instalaciones de la Sala de Artes “Antonio Ocampo Ramírez”.

El día 17 de noviembre de 2022, quienes integran este órgano colegiado celebraron sesión ordinaria, a efectos de aprobar el acta de la sesión de fecha nueve de marzo de 2022, así como también el Programa Anual de Trabajo,



LXIV
LEGISLATURA
ORDINARIA

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y
TURISMO

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

acudido ante la Presidencia de este órgano interno, escuchando sus inquietudes en torno a su disposición de iniciar emprendimientos y a la vez brindando asesorías respecto a los pasos a seguir y constituirse formalmente como pequeños empresarios.

En tal sentido, se cumple con lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica, concluyendo con el Segundo Año de Ejercicio Legislativo, así como los ordenamientos relativos a la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estando con ello el presente informe a la disposición pública para su consulta y enviándose a los órganos internos del Congreso para su anotación y publicación, es cuánto.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO

DIP. KATIA ORNELAS GIL
PRESIDENTA

DIP. DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE
SECRETARIA

DIP. MARLENE MARTÍNEZ RUIZ
VOCAL



LXIV
LEGISLATURA
2023-2024

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y
TURISMO

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

DIP. JESÚS ANTONIO OCHOA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE
INTEGRANTE

DIP. JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ
PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO
INTEGRANTE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO, DE LA LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, RELATIVA AL INFORME DE ACTIVIDADES DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.